

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de marzo de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Andalucía de fecha 19 de marzo de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lora del Río, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación:

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna:

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar. —5.776-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1969 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sevilla del barrio El Tardón se denomine «Gustavo Adolfo Bécquer».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sevilla, construido en el barrio El Tardón, para que dicho Centro ostente la denominación de «Gustavo Adolfo Bécquer» en memoria del ilustre poeta sevillano.

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de referencia se denomine «Gustavo Adolfo Bécquer».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros en La Gineta (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete para la creación de una Biblioteca Pública en su sucursal de La Gineta, y visto asimismo el favorable informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, de fecha 29 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros en La Gineta y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete y la Caja de Ahorros Provincial de la misma capital, así como el Reglamento del Servicio de Préstamo de dicha Biblioteca, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros en Barrax (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete para la creación de una Biblioteca Pública en su sucursal de Barrax y visto asimismo el favorable informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, de fecha 29 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros en Barrax y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete y la Caja de Ahorros Provincial de la misma capital, así como el Reglamento del Servicio de Préstamo de dicha Biblioteca, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros en Higuera (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete para la creación de una Biblioteca Pública en su Sucursal de Higuera, y visto asimismo el favorable informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, de fecha 29 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros de Higuera, y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete y la Caja de Ahorros Provincial de la misma capital, así como el Reglamento del Servicio de Préstamo de dicha Biblioteca, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 3 de noviembre de 1969 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Montilla (Córdoba) se denomine «Inca Garcilaso».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Montilla (Córdoba) solicitando que el Centro referido se denomine «Inca Garcilaso».

Teniendo en cuenta el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Montilla (Córdoba) se denomine «Inca Garcilaso».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 4 de noviembre de 1969 por la que se transforma enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma derivadas de la aplicación del plan de estudios que estableció el Decreto 2127/1963, de 24 de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plaza de Profesor de Término de «Metalisteria artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, vacante por fallecimiento de su titular, don José Espinos Alonso, quede adscrita en lo sucesivo a la enseñanza de «Dibujo lineal».